

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Navarrés.

Don Carlos Álvarez de Toledo y Satrustegui ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Navarrés, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Álvarez de Toledo y Morenés, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—50.965.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 6725/99.

El Tribunal Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Pinilla Hernández y doña Agustina Isabela Gregorio, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 19 de mayo de 1999, recaída en reclamación número 50/4489/97, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1998, acuerda su desestimación.

Lo que notifico reglamentariamente a ustedes, advirtiéndoles que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—María Rus Ramos Puig.—50.814.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 185/00.

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso promovido por «Forbo, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 8 de septiembre de 1999, dictada en el expediente económico-administrativo número 8/396/8, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, correspondiente al período 1992, 1993, 1994 y 1997, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar la resolución impugnada por ser conforme a Derecho.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacio-

nal, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—María Rus Ramos Puig.—50.813.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 155/00.

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso promovido por «Forbo, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 8 de septiembre de 1999, dictada en el expediente económico-administrativo número 8/397/8, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, retenciones, correspondiente al período 1996 y 1997, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar la Resolución impugnada por ser conforme a derecho.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—M.^a Rus Ramos Puig.—50.812.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 5288/99.

El Tribunal Central, en Sala, conociendo el recurso promovido por don Gonzalo Alonso Santos, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 22 de marzo de 1999, dictada en el expediente económico-administrativo número 28/913/97, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período 1990 y 1991, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar la Resolución impugnada por ser conforme a derecho.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—M.^a Rus Ramos Puig.—50.811.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre solicitud de modificación de la concesión de «Viajes Batmar, Sociedad Anónima».

La Administración Judicial de «Viajes Batmar, Sociedad Anónima», solicita la modificación de la concesión administrativa de 9 de abril de 1999, otorgada a dicha empresa, para la explotación de

una agencia de viajes en el local número C-8 del Área comercial de la Estación Marítima del Puerto Bahía de Algeciras, con el objeto de transmitir por actos inter vivos esa concesión a «Avemar Turismo, Sociedad Limitada».

De acuerdo con los artículos 63 y 64 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y 156 del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones a esta información pública, indicando claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones», en la Dirección de la APBA (avenida de la Hispanidad, número 2, 11207 Algeciras) donde se encuentra la documentación correspondiente a disposición de los interesados.

Algeciras, 22 de noviembre de 2002.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—51.531.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el inicio del expediente de caducidad de la concesión que se indica.

No habiendo podido practicar la notificación en el domicilio de «PROCOMSA», a los efectos del artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en fecha 15 de noviembre de 2002, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 43.2.b de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y considerando que podrían haberse incumplido las condiciones quinta y séptima de la concesión de «PROCOMSA», ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada en 30 de mayo de 1984 a la empresa «PROCOMSA». El expediente será instruido por esta Dirección.

Segundo.—Ordenar al Sr. Secretario de la Autoridad Portuaria de Barcelona que notifique esta resolución.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Albert Muixi Rosset.—51.946.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a don Nicolás Raúl Batista Melo concesión administrativa de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 11 de junio de 2002, una concesión administrativa de explotación a Nicolás Raúl Batista Melo cuyas características son: